

**ORDENANZA N°: 153**

**AÑO: 2010**

***El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con Fuerza de  
Ordenanza***

**Artículo 1°.**- Decláranse extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente n° 35, Sra. Nilda Josefa Tristany de Paternoster, DNI. N° 6.070.363, CUIL N° 27-06070363-4, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado Plan Techo/96. En consecuencia, transfíerese a favor de la misma, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se encuentra ubicado, en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según plano de Subdivisión de parte del lote “B” de la MANZANA NUMERO DOCE realizado por el ingeniero Rubén Altina, se designa como LOTE SEIS - a, y mide: de frente a calle Independencia, línea E-F, ocho metros, luego G-H, mide setenta y cinco centímetros, luego línea H-B, mide once metros veinticuatro centímetros, luego línea A-B, mide ocho metros con cincuenta centímetros y cerrando la figura línea F-A, mide veintisiete metros cincuenta centímetros, todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Norberto Ceballos y Abel Aponte, al Nor-Oeste, con Pascual Víctor Guzmán, al Sur-Este, con lote seis b, y al Sur-Oeste, con calle Independencia. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 527.635, y cuya designación catastral es la siguiente C 02 S 05 M 13 Mza. Oficial 12 P 13 Lote 6 a.-

**Artículo 2°**.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

**Artículo 3°**.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese

**FECHA DE SANCIÓN: 22/12/10**

**PROMULGADO POR DECRETO N°**

**DE FECHA /**